

D.N.I.: B-04375812

OBRAS: Tener instalada una grúa-torre, dentro del recinto de la obra.

SITUACIÓN: U.E. OTR 12/731, del Barrio de San Luis

VALORACIÓN: 1.202,03 Euros

ART. R.D.U.: 90

#: 5 %

PROPUESTA DE SANCIÓN: 60,10 Euros

FECHA RESOLUC.: 07-02-03

Lo que se traslada para conocimiento de los interesados, en la advertencia de que contra la expresada Resolución no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto trámite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el art. 107.1, párrafo 2º, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los nombramiento de la Instructor y del Secretario podrán los interesados presentar recusación por causa legítima expresada con precisión a través de escrito en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, según el régimen contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos del cumplimiento de lo preceptuado en el punto 2º del artículo 42 de la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de resolución y notificación del presente procedimiento administrativo será de 6 meses por virtud del punto 6º del artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, que aprobó el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En caso de falta de resolución y notificación expresa, procederá la caducidad de las actuaciones de acuerdo con lo establecido en el punto 2º del artículo 44 de la citada Ley 4/1999.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a cuatro de marzo de 2003.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P. D. EL CONCEJAL-DELEGADO, Diego Cervantes Ocaña.

1812/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Area de Urbanismo

Unidad de Inspección Urbanística

E D I C T O

EDICTO: 005/03

EL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA.

HACE SABER que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar las mismas, se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificación de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y exposición en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, siendo su contenido en extracto el siguiente:

Por la Alcaldía-Presidencia y en las fechas que se indican, se dictó resolución por la que se dispone la inmediata cesación de las obras de referencia, en la advertencia de que en caso de incumplimiento de la presente orden, se podrá proceder en ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento; y requerir a los interesados soliciten en legal forma la reglamentaria licencia municipal a efectos de su concesión si procediere, para lo que disponen de un plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello en base a lo dispuesto en el art. 250 del Texto Refundido sobre la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1992 de 26 de Junio, asumido como Derecho Propio por la Comunidad Autonómica de Andalucía según la Ley 1/1997 de 18 de Junio) y en el art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por carecer tales obras de la preceptiva licencia municipal.

Expte.: 024/03

Nombre: VELAZ Y MARTIN S.L.L.

NIF/CIF: B-04421228

Obras: Derribo y reconstrucción de antepecho, así como tener instalado y en uso un montacargas eléctrico, en calle Murcia esquina Calle Argollones.

Fecha Resoluc.: 20/01/03

Lo que comunico a Vd. advirtiéndole que contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Se le advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, citada.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a seis de marzo de dos mil tres.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P. D. EL CONCEJAL-DELEGADO, Diego Cervantes Ocaña.

1432/03

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes para edificio singular en manzana delimitada por Bulevar, C/ Leonardo de Figueroa C/ Pedro de Rivera y C/ Alonso Cano, promovido por GAIDEMAR S.L., según proyectos redactados por los

Arquitectos D. José M. Gutiérrez Cadiñanos y D. Francisco Escobar Pérez.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 1 16 y 1 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 18 de febrero de 2003.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

1810/03

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

D. Joaquín García Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la provisión de DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE USOS MULTIPLES, vacantes en la plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, mediante el sistema de Concurso Libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 240 de fecha 17 de diciembre de 2002, y en el Boletín Oficial del Estado número 33 de fecha 7 de febrero de 2003, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos, de los excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, y la fecha y hora del comienzo de la baremación de méritos:

ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	DNI.
01.- BRANDO MONTOYA, ABRAHAM JOSE	75.252.341K
02.- FELICES LOPEZ, ANTONIO LUIS	34.846.488Q
03.- JULVEZ OSTALE, JUAN ANTONIO	17.722.310M
04.- LOPEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	27.499.786C

APellidos y Nombre	DNI.
05.- MONTOYA MORENO, MANUEL	34.846.165S
06.- PADILLA CLEMENTE, RAMON	40.863.426Q
07.- SANCHEZ GALERA, RAMON	75.235.981Z

EXCLUIDOS:

1.- KASAREV, VLADIMIR	X01368995N.
-----------------------	-------------

CAUSA DE EXCLUSION: No reunir los requisitos exigidos en la base segunda.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

Titular: D. JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.

Suplente: D. RAFAEL GARCIA GONGORA.

SECRETARIO:

Titular: D. FERNANDO GOMEZ GARRIDO.

Suplente: D. JULIAN PARRA ALONSO.

VOCALES:

Representante de la Junta de Andalucía:

Titular: D. ELOY MORENO MARTINEZ.

Suplente: D. MARINO FRAILE GARCIA.

Concejal Delegado de Personal:

Titular: D. MANUEL RODRIGUEZ MONTOYA.

Suplente: D^a ESPERANZA PEREZ FELICES.

Funcionario del Ayuntamiento:

Titular: D. JUAN CARLOS LOPEZ CONCHILLO.

Suplente: D. JOSE GAZQUEZ BELMONTE.

FECHA Y LUGAR DE EXAMEN:

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el próximo día 31 DE MARZO, A LAS 10:00 HORAS, en este Ayuntamiento, sito en la Plaza La Glorieta, 1.

Contra la lista provisional de aspirantes, los interesados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el B.O.P.; de acuerdo con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, según nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. En el supuesto de ausencia de reclamaciones, dicha lista se entenderá definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a 07 de marzo de 2003.

EL ALCALDE, Joaquín García Fernández.

1811/03

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

A N U N C I O

D. Joaquín García Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que encontrándose vacantes SEIS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE AUXILIARES DE VIGILANCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, GRUPO VII, se anuncia la provisión temporal de dichas plazas, de forma interina, hasta tanto no se provean de forma definitiva.